



IMPUGNACION DE PATERNIDAD

RADICADO 2021-00494-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez. Pasa para proveer.
Bucaramanga, 17 de junio de 2022

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, junio diecisiete (17) de dos mil veintidós (2021).

Frente a los documentales allegados por el apoderado del extremo demandante para certificar el trámite de notificación de la pasiva, se tiene que los mismos no reúnen los requisitos indicados en el artículo 291 del C. G del P, especialmente porque en la comunicación remitida no se le indico el termino para que compareciera al juzgado (o a través del correo institucional del Juzgado) a recibir notificación en el caso en cuestión dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de su entrega en el lugar de destino.

De acuerdo a lo anterior se requiere a la parte demandante para que realice el trámite de notificación atendiendo las indicaciones aquí dadas, y acorde con el articulo 291 y siguientes del C. G del P., atendiendo que se cuenta con dirección física.

Cabe advertir que de realizarse la notificación por vía electrónica se deberán tener en cuenta las disposiciones establecidas en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° 068 FIJADO HOY 21 de junio de 2022 a las 8:00AM.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4°. De Familia